

A

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LO INDEBIDO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Este trámite permite a los usuarios solicitar el reembolso de cantidades pagadas en exceso o de forma incorrecta al Organismo respecto a contribuciones diversas a la naturaleza de los servicios que presta este descentralizado. Su objetivo es garantizar la justicia administrativa y la transparencia en la recaudación.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	AH/DG/DC/24	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 42 Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO OBTENER	A	Cheque certificado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cando el usuario ha realizado un pago indebidamente en las cuentas del Organismo		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere una verificación de que efectivamente ha ingresado un monto de dinero a las cuentas del Organismo y este no ha sido identificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial vigente con fotografía.	Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago	Si	1 copia simple	
3. Formato de solicitud de devolución	Si	1 copia simple	

X

En caso de representación legal, copia del poder notarial o carta poder simple con identificación de ambas partes.		Si	1 copia simple	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Identificación oficial vigente con fotografía.		Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago		Si	1 copia simple	
3. Formato de solicitud de devolución		Si	1 copia simple	
En caso de representación legal, copia del poder notarial o carta poder simple con identificación de ambas partes.		Si	1 copia simple	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Identificación oficial vigente con fotografía.		Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago		Si	1 copia simple	
3. Formato de solicitud de devolución		Si	1 copia simple	
En caso de representación legal, copia del poder notarial o carta poder simple con identificación de ambas partes.		Si	1 copia simple	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar por escrito la devolución dirigida a la Dirección de Comercialización</li> <li>Presentar documentación requerida en la Dirección de Comercialización</li> <li>Recibir de manera personal cheque certificado</li> <li>Cobrar cheque en un plazo no mayor a 15 días</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles			
<b>COSTO</b>	NO APLICA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	LO APLICA	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	NO APLICA			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	NO APLICA			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				

*Handwritten mark*

3 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verifica que el pago no corresponde a una obligación existente, fue duplicado o se generó por error imputable al sistema, al usuario o a un tercero</li> <li>2. Se requiere que la solicitud esté acompañada de todos los documentos probatorios, sin inconsistencias ni omisiones</li> <li>3. El nombre del solicitante debe coincidir con el titular del servicio o acreditarse legalmente la representación.</li> <li>4. Se verifica que el solicitante no tenga saldos pendientes con el Organismo, salvo que la devolución derive de un pago erróneo.</li> <li>5. Se revisa que el monto no haya sido compensado o redirigido a otra cuenta o periodo.</li> <li>6. Procede únicamente si existe dictamen favorable del área competente.</li> <li>7. La devolución se realiza mediante cheque certificado a nombre del solicitante.</li> </ol>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA	<input type="radio"/>	NO APLICA
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Aguas de Huixquilucan		DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
DOMICILIO			
CALLE	Carretera Río Hondo-Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA A	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA

*Handwritten X mark*

COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no tengo identificación oficial?			
RESPUESTA:	No procede el trámite, dado que es un requisito obligatorio			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si acudo a solicitar mi devolución después de 4 meses?			
RESPUESTA:	No procede por que el Organismo reporta el interés de todo lo recaudado			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede ser pago en efectivo?			
RESPUESTA:	No, ya que la ley nos establece los medios de pagos autorizados.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 <u>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ</u> MEO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	<b>10/febrero/2026.</b>

**aguas**  
de HUIXQUILUCAN

**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

**aguas**  
de HUIXQUILUCAN

**DIRECCIÓN GENERAL**